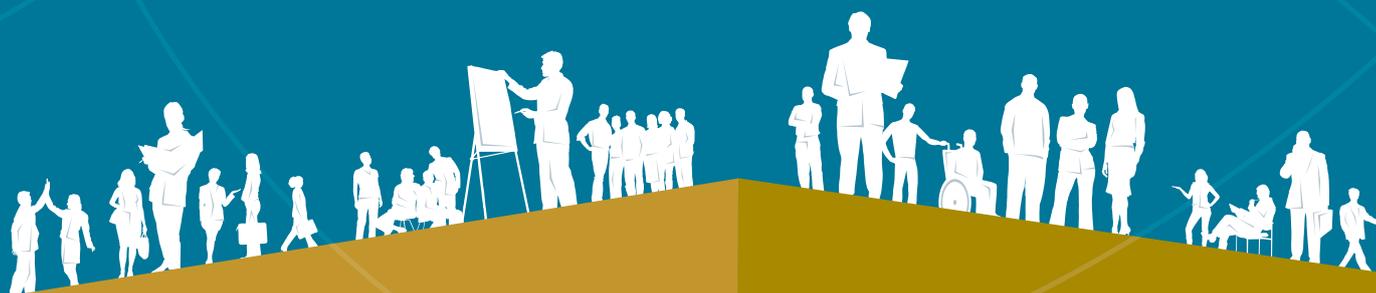


●
**Ingreso de personas
con discapacidad en el Estado
2014**

(Ley 18.651)



Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil:

Director: Dr. Alberto Scavarelli

Subdirectora: Dra. Gabriela Hendler

Observatorio de la Gestión Humana del Estado:

Coordinadora: Soc. Analía Corti

Equipo Técnico:

Psic. Cecilia Clara

Soc. Bruno Minchilli

Soc. Valentina Pereira

Soc. Adriana Novo

Sra. Florencia Coronel

Oficina Nacional del Servicio Civil
Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso
Teléfono: (598) 150

Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Teléfono: (598) 150 int. 3147

observatorio@onsc.gub.uy



Tabla de contenidos

Ficha técnica	3
Evolución normativa para la protección integral de personas con discapacidad	4
Agrupación orgánica de entidades del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales	5
Cumplimiento con la obligación de informar	7
Informe del ingreso de personas con discapacidad 1/1/2014 al 31/12/2014	8
Introducción	8
Análisis de la información	10
Análisis evolutivo del ingreso de personas con discapacidad	18
Anexos	23

Ficha técnica	
Objeto del informe:	Suministrar información sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado.
Marco normativo:	Decreto 205/007 de 11 de junio de 2007. Arts. 49 al 51 de la Ley N°18.651 de 19 de febrero de 2010. Art. 9 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010. Decreto 79/014 del 28 de marzo de 2014.
Método de relevamiento:	Formulario enviado a cada Inciso y publicado en la página web de la ONSC. El Inciso lo completa y devuelve a la ONSC vía expediente o correo electrónico.
Universo:	Total de Incisos del Estado (01 al 98), Congreso de Intendentes y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatales.
Fuente:	El formulario es respondido por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo.
Frecuencia:	Informe anual.
Período relevado:	1/1/2014-31/12/2014.
Relevamiento de los datos:	A cargo del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) y del Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la ONSC.
Elaboración del informe:	A cargo del Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la ONSC.
Fecha de relevamiento:	Febrero –Mayo 2015.
Criterio de procesamiento de los formularios recibidos:	Se procesa y analiza la información enviada por los organismos sobre la cantidad de vacantes generadas en el año informado y el monto del crédito presupuestal generado por aquéllas, separadamente, a efectos de determinar el 4% correspondiente a la cantidad de vacantes y al crédito presupuestal del año, de acuerdo a lo mandatado por la Ley. Se analiza el porcentaje que representa la cantidad de puestos ocupados con personas con discapacidad en el año, sobre el total de vacantes. En los casos en que el inciso no haya remitido el formulario se deja vacía la celda. Cuando el organismo informa y envía celdas vacías, se procede a completar con ceros.

Evolución normativa para la protección integral de personas con discapacidad	
Normativa	Contenido
Ley N° 16.095 (20/11/1989) Ley de protección al discapacitado Derogada por Ley N°18.651 de 19/02/2010	Establece un sistema de protección integral para las personas con discapacidad y crea la Comisión Honoraria del Discapacitado. Establece (art. 42) la obligación de los organismos estatales y las personas de derecho público no estatales a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% de sus vacantes. La ONSC será la encargada de controlarlo.
Ley N° 17.216 (07/10/1999) Derogada por Ley N° 18.651 de 19/02/2010	Sustituye el inciso final del art. 42 de la ley N° 16.095, especificando que el cálculo del 4% se realiza en relación a las vacantes generadas en el periodo informado y cómo debe enviarse la información a la ONSC.
Decreto 431/999 (13/01/2000) Derogado por Ley N° 18.651 de 19/02/2010 art. 93	Dispone el efectivo cumplimiento del sistema de protección integral de las personas discapacitadas, oportunamente establecido en la Ley N° 16.095 y define el procedimiento para realizar la provisión de vacantes.
Ley N° 18.094 (16/01/2007) Derogada por Ley N° 18.651 de 19/02/2010 art. 93	Modifica el art. 42 de la Ley N° 16.096 estableciendo cómo se debe hacer el ingreso y que se debe reglamentar el mismo en los distintos organismos.
Decreto 205/007 (21/06/2007)	Reglamenta Ley N° 18.094 sobre obligación de ocupar personas con discapacidad.
Ley N° 18.651 (09/03/2010)	Protección integral de Personas con discapacidad. Deroga toda la normativa anterior a excepción del Decreto 205/007. Se define personas con discapacidad y sus derechos. Se crea la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad dependiendo del MIDES. Se redefine la obligación de ocupar personas con discapacidad (art. 49).
Ley N° 18.719 (27/12/2010)	El art. 9 establece que la ONSC solicitará anualmente a los organismos y entidades obligadas informes sobre la cantidad de vacantes que se hayan generado y provisto en el año. Semestralmente los organismos indicarán el número de personas con discapacidad ingresadas, con precisión de la discapacidad y el cargo ocupado.
Ley N° 19.149 (11/11/2013)	El art. 6° incorpora a los cometidos de la ONSC el control del cumplimiento de los cupos de discriminación positiva que las normas específicas determinen en los incisos 02 al 15. En caso de incumplimiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá no habilitar los llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección Uruguay Concurso.
Decreto 79/014 (28/3/2014)	Decreto reglamentario de los arts. 49 y 50 de la Ley No. 18.651, de aplicación para las dependencias del Poder Ejecutivo.



Agrupación orgánica de entidades del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatales		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15	Presidencia de la República y Ministerios
Organismos del art. 220 de la Constitución	16 al 27, 29 y 31	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TCR) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Universidad Tecnológica (UTEC)
Organismos del art. 221 de la Constitución	28 y 50 al 70	Banco de Previsión Social (BPS) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Instituto Nacional de Colonización (INC)
Gobiernos Departamentales	80 al 98	Intendencias Juntas Departamentales Congreso de Intendentes

**Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatales (PJDPE)**

Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)
Centro de Estudios Fiscales
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)
Colegio Médico del Uruguay
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)
Comisión Honoraria del Patronato de Psicópatas
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)
Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE)
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FCRTC)
Fondo Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Fondo de Solidaridad (FS)
Fondo Nacional de Música (FNM)
Fondo Nacional de Recursos (FNR)
Instituto de Promoción de Inversiones y Export. de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Instituto Nacional de Carnes (INAC)
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)
Instituto Nal. de Evaluación Educativa (INEED)
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)
Instituto Nacional de la Leche (INLE)
Instituto Nacional de Logística
Instituto Nacional de Semillas (INASE)
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)
Instituto Plan Agropecuario (IPA)
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)
Plan Ceibal
Parque Científico y Tecnológico de Pando



CUMPLIMIENTO CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR		
Organismos que no enviaron información o enviaron la información incompleta		
No enviaron información		
Inciso	UE	Descripción
27		Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
62		Administración de Ferrocarriles del Estado
94	001	Intendencia Departamental de San José
96	001	Intendencia Departamental de Tacuarembó
Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE)		
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)		
Instituto Nacional de Carnes (INAC)		
Enviaron información incompleta		
Inciso	UE	Descripción
03		Ministerio de Defensa Nacional
91	001	Intendencia Municipal de Rivera

El relevamiento de información se realizó por Inciso o Unidad Ejecutora en los organismos del Poder Ejecutivo (Incisos 02 al 15). En los Gobiernos Departamentales se relevó individualmente intendencias y juntas departamentales (Inciso 80 al 98). En todos los demás organismos estatales (Poder Legislativo y los Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución) y en las personas jurídicas de derecho público no estatales el relevamiento se realizó por Inciso o por organismo respectivamente.

Se ha recabado información completa de 107 organismos (considerando el Inciso como unidad) mientras que 4 no enviaron la información y dos la enviaron incompleta.

Gráfico 1. Cumplimiento de los organismos relativo al envío de información





INFORME PERÍODO 01/01/2014 A 31/12/2014

I) Introducción

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo¹ fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y entraron en vigor el 3 de mayo de 2008. Representan un instrumento jurídico internacional, que protege los derechos de las personas con discapacidad y en el que se reafirma que todas las personas, cualquiera que sea su discapacidad, pueden gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Convención y cada uno de sus artículos se basan en ocho principios rectores:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Uruguay recoge dichos derechos en la Ley N° 18.651 "Protección Integral de Personas con Discapacidad" que fue aprobada el 19 de febrero de 2010 e incorpora una nueva perspectiva sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Esta Ley establece un sistema integral de protección de personas con discapacidad, tendiente a otorgarles, entre otros, los *"beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas."*

Define la discapacidad en su art. 2°: *"Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral."*

La Ley N° 18.651 y la normativa anterior² disponen que los organismos del Estado y las PJDPE están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción mínima no inferior al 4% de sus vacantes... o al monto del crédito presupuestario correspondiente a las mismas si fuere más beneficioso para las personas amparadas por la presente ley (art. 49).

¹ Convención Internacional aprobada por la ONU en diciembre 2006 y que Uruguay ratificara en la Ley N° 18.418 del 20.11.2008.

² Ver recuadro Evolución normativa para la protección integral de personas con discapacidad.



Datos del 01/01/2014 al 31/12/2014

Por el Decreto 79/014 de 28 de marzo de 2014 se reglamentan los arts. 49 a 51 de la Ley 18.651, con alcance para los organismos del Poder Ejecutivo.

Los cargos vacantes aplican a todas aquellas situaciones que determinen el cese definitivo del vínculo funcional. Esta disposición no incluye las provenientes de lo dispuesto en los arts. 32, 723, 724 y 727 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, ni las originadas en los escalafones "K" Militar, "L" Policial, "G" y "J" Docentes y "M" Servicio Exterior.

La norma legal obliga al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a comunicar a esta Oficina Nacional, además de los datos correspondientes a sus respectivas plantillas de funcionarios, los que refieren a las vacantes de los organismos sobre los que cada una de dichas entidades ejercen contralor.

Dando cumplimiento al art. 9 de la Ley 18.719, la Oficina Nacional del Servicio Civil realiza anualmente el relevamiento e informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado, incluyendo tanto los Incisos de la Administración Pública como las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales (PJDPE).

La norma referida obliga a estos organismos a remitir semestralmente a esta Oficina Nacional la cantidad de vacantes que se hayan producido y provisto en cada organismo en el año, así como el monto del crédito presupuestal al que equivalen dichas vacantes. Asimismo deben informar la cantidad de personas con discapacidad incorporadas en cada organismo, con precisión de la discapacidad que presentan y el cargo ocupado.

Para dar cumplimiento a la Ley en lo referido a la obligatoriedad de informar al Parlamento, esta Oficina Nacional solicitó a los organismos información sobre vacantes generadas y provistas durante el año, así como el crédito correspondiente. Dentro de las provistas, cuántas lo fueron con personas sin discapacidad y cuántas con personas con discapacidad, con precisión de la discapacidad y el cargo.



II) Análisis de la información.

A partir de los datos informados, se observa que durante el período analizado (enero - diciembre 2014) ingresaron 75 personas con discapacidad a los organismos obligados por la Ley. Los ingresos se produjeron en los siguientes organismos:

Tabla 1. Ingresos de personas con discapacidad en 2014	
Poder Legislativo	4
Presidencia de la República	1
Ministerio de Defensa Nacional	3
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	2
Ministerio de Turismo y Deporte	2
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	4
Ministerio de Salud Pública	2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1
Ministerio de Desarrollo Social	1
Administración Nacional de Educación Pública	2
Universidad de la República	2
Banco de Previsión Social	8
Universidad Tecnológica	1
Banco de la República Oriental del Uruguay	10
Banco de Seguros del Estado	17
Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland	2
Adm. Nacional de Correos	2
Intendencia de Canelones	6
Intendencia de Cerro Largo	1
Intendencia de Maldonado	3
Intendencia de Rivera	1
Total	75

Asimismo, cabe mencionar que ingresaron 2 personas con contratos eventuales en la Intendencia de Paysandú y 3 con contratos a término en la Intendencia de Salto. Dichos contratos no permanentes por la naturaleza del vínculo no son considerados en este informe para determinar el porcentaje mínimo de ingreso que la Ley establece.

Según los datos informados por los organismos de la Administración Pública y las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatales (PJDPE), ingresaron 75 personas (en contrataciones permanentes) representando el 1,04% de las vacantes generadas. El 4% del total de vacantes generadas en el año 2014 hubiese representado el ingreso de 289 personas con discapacidad.

Los organismos que cumplieron con el ingreso de al menos 4% de la cantidad de vacantes generadas en el año 2014 fueron: Poder Legislativo con el 14,29% (4 personas), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el 13,33% (2 personas), Ministerio de Turismo y Deporte con el 15,38% (2 personas), Ministerio de Salud Pública con el 4,35% (2 personas), Ministerio de Desarrollo Social con el 14,29% (1 persona), Banco de la República Oriental del Uruguay con el 9,26% (10


Datos del 01/01/2014 al 31/12/2014

personas), Banco de Seguros del Estado con el 22,97% (17 personas) y los Gobiernos Departamentales de Cerro Largo con el 6,25% (1 persona), Maldonado con el 10,34% (3 personas) y Rivera con el 4,35% (1 persona).

De las personas jurídicas de derecho público no estatales ningún organismo cumplió con el ingreso mínimo del 4% de la cantidad de vacantes generadas en el año 2014.

Tabla 2. Vacantes generadas y provistas con personas sin y con discapacidad en 2014					
GRUPO DE INCISOS	Vacantes generadas	Vacantes provistas con personas sin discapacidad	Vacantes provistas con personas con discapacidad	Total de vacantes provistas	% de vacantes provistas con personas con discapacidad
Poder Legislativo	28	90	4	94	14,29%
Poder Ejecutivo	1.733	1.853	16	1.869	0,92%
Organismos del Artículo 220	1.453	2.057	5	2.062	0,34%
Organismos del Artículo 221	1.270	1.644	39	1.683	3,07%
Gobiernos Departamentales	2.210	1.871	11	1.882	0,50%
Sub TOTAL Organismos Estado	6.694	7.515	75	7.590	1,12%
Personas jurídicas de derecho público no estatales	539	551	0	551	0,00%
Total	7.233	8.066	75	8.141	1,04%

Si se analiza la información de acuerdo a la agrupación orgánica de las entidades estatales se visualiza que en el Poder Ejecutivo se produjeron 16 ingresos de personas con discapacidad a cargos presupuestales. En los Organismos del art. 220 de la Constitución fueron 5 los ingresos de personas con discapacidad y 39 en los del Art. 221 (entes industriales o comerciales del Estado).

El porcentaje más alto respecto a las vacantes generadas, fue en el Poder Legislativo con el 14,29% dado por 4 ingresos, único grupo en el que se llegó al mínimo del 4% estipulado, si bien se cumplió y se sobrepasó dicha cantidad en algunos organismos.

En los Gobiernos Departamentales (intendencias y juntas) la información indica que se generaron 2.210 vacantes en 2014. El 4% que estipula la Ley representaría el ingreso mínimo de 88 personas con discapacidad, sin embargo ingresaron 11 personas con discapacidad y 1.871 personas sin discapacidad, esto corresponde a una persona con discapacidad cada 170 sin discapacidad.

Para los organismos del artículo 220, ingresaron 5 personas con discapacidad, lo que significa que ingresó una persona con discapacidad cada 411 sin discapacidad.

En los del artículo 221 este ingreso representó una persona con discapacidad cada 42 sin discapacidad. Cabe aclarar que entre el BROU y el BSE ingresaron 27 de las 39 personas con discapacidad del total de este grupo.



Tabla 3. Costo de vacantes generadas y provistas con personas con y sin discapacidad en 2014

Organismos	Costo mensual de las vacantes generadas en 2014	Costo mensual de las vacantes totales provistas	Costo de vacantes provistas con personas con discapacidad	% del costo de las vacantes provistas con personas con discapacidad según costo mensual total de vacantes generadas
Gobierno nacional	296.194.858	448.751.590	1.605.871	0,54%
Gobiernos departamentales	152.981.052	141.114.526	150.524	0,10%
PJDPNE	13.806.821	31.161.409	0	0,00%
Total	462.982.731	621.027.525	1.756.395	0,38%

De acuerdo a los datos informados, el costo de las vacantes de las personas con discapacidad ingresadas, representó un 0,38% del total del costo mensual de las vacantes generadas en el 2014.

Para los organismos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y organismos del Art. 220 y 221 de la Constitución representó un 0,54% mientras que en los gobiernos departamentales la cifra fue de 0,10%. No existieron ingresos de personas con discapacidad en el caso de las personas jurídicas de derecho público no estatales.

En la tabla 4 se presenta la cantidad de personas ingresadas por inciso, el vínculo laboral y el tipo de discapacidad según la codificación utilizada por el Instituto Nacional de Estadística en la "Encuesta Nacional de personas con discapacidad", elaborada junto a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado en el año 2004.

Tabla 4. Personas con discapacidad ingresadas en 2014 según Inciso, tipo de vínculo y tipo de discapacidad					
INCISOS	Total	Tipo de Vínculo	Cargo o función	Discapacidad	Personas
Poder Legislativo	4	Presupuestado	Administrativo	Dif. motrices miembros inferiores	1
				Dif. motrices miembros superiores e inferiores	1
			Auxiliar	Dif. motrices miembros superiores	1
				Otras discapacidades	1
Presidencia de la República	1	Provisorio	Administrativo	Dificultades de visión	1
Ministerio de Defensa Nacional	3	Provisorio	Administrativo	Dif. motrices miembros inferiores	1
				Otras discapacidades	2
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	2	Provisorio	Administrativo	Dificultades de visión	1
				Dificultades de audición	1
Ministerio de Turismo y Deporte	2	Provisorio	Administrativo	Dificultades intelectuales	2
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	4	Provisorio	Administrativo	Dif. motrices miembros superiores e inferiores, de hablar y de visión	1
				Dificultades psíquicas	1
				Dificultades de hablar	1
				Otras discapacidades	1
Ministerio de Salud Pública	2	Provisorio	Administrativo	Dif. motrices miembros inferiores	1
				Dif. motrices miembros superiores	1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	Provisorio	Administrativo	Dif. motrices miembros superiores	1
Ministerio de Desarrollo Social	1	Provisorio	Administrativo	Dificultades de visión	1
Administración Nacional de Educación Pública	2	Contrato	Administrativo	Dificultades de audición	1
				Otras discapacidades	1
Universidad de la República	2	Presupuestado	Administrativo	Dificultades de audición	1
				Dificultades psíquicas y de hablar	1
Banco de Previsión Social	8	Presupuestado	Auxiliar Administrativo	Dif. motrices miembros superiores	1
				Dif. motrices miembros inferiores	5
				Dificultades de visión	2
Universidad Tecnológica (UTEC)	1	Contrato	Docente e investigador	Dif. motrices miembros inferiores	1
Banco de la República Oriental del Uruguay	10	Presupuestado	Auxiliar de ingreso	Dif. motrices miembros inferiores	5
				Dificultades de audición	2
				Dificultades de visión	1
				Dificultades psíquicas	1
				Otras discapacidades	1
Banco de Seguros del Estado	17	Contrato de Función Pública	Auxiliar General	Dif. motrices miembros superiores	2
				Dificultades de visión	2
				Dificultades de audición	6
				Dif. motrices miembros inferiores	3
				Otras discapacidades	4

Tabla 4. Personas con discapacidad ingresadas en 2014 según Inciso, tipo de vínculo y tipo de discapacidad					
INCISOS	Total	Tipo de Vínculo	Cargo o función	Discapacidad	Personas
Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland	2	Contrato de Función Pública	Asistente Intendencia	Dif. motrices miembros inferiores	1
				Dificultades de visión	1
Adm. Nacional de Correos	2	Contrato de Función Pública	Interno	Otras discapacidades	2
Intendencia de Canelones	6	Contrato	Oficinista	Dif. motrices miembros inferiores	1
				Dificultades psíquicas	1
			Auxiliar	Dificultades intelectuales	1
				Dificultades psíquicas	1
			Ordenanza	Dificultades de visión	1
Intendencia de Cerro Largo	1	Contrato de Función Pública	Profesor Deportes	Dif. motrices miembros inferiores	1
Intendencia de Maldonado	3	Contrato de Función Pública	Obrero	Dificultades psíquicas	1
			Administrativo	Dif. motrices miembros superiores	1
			Servicios	Dificultades intelectuales	1
Intendencia de Rivera	1	Contrato		Dificultades de audición	1

Al realizar la distribución de las discapacidades, se constata una vez más la mayor presencia de discapacidades vinculadas a limitaciones en la movilidad de miembros inferiores, con una presencia del 27% en las personas ingresadas, porcentaje mayor a los años 2012 y 2013. Las dificultades en los miembros superiores representan el 9% del total, cifra similar a la de los años anteriores.

Ingresaron 12 personas con dificultades en la audición, que representan un 16% del total, cifra ligeramente menor a la del año pasado. Asimismo se registró el ingreso de 1 persona con dificultades en el habla, es decir un 1% del total de ingresos de personas con discapacidad.

Se constata un mayor ingreso de personas con discapacidades intelectuales y psíquicas, que en conjunto representan el 13%. El mismo porcentaje de ingresos se verifica en el ingreso de personas con dificultades de visión.

En el Gráfico 2 se observa la distribución de los ingresos de personas con discapacidad, según la discapacidad que presentan.



Gráfico 2. Distribución por tipo de discapacidad, ingresos año 2014

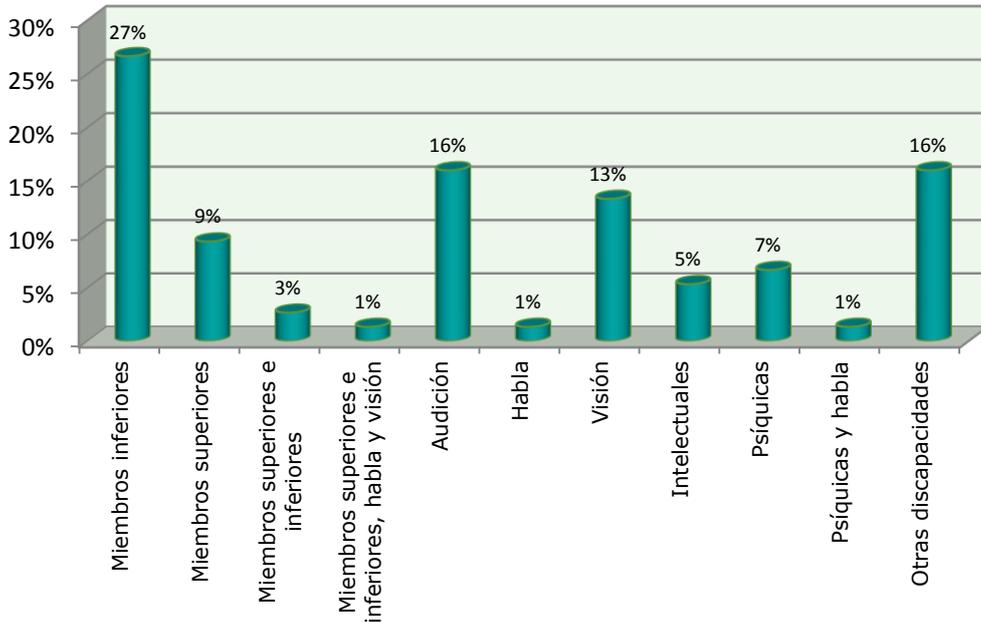
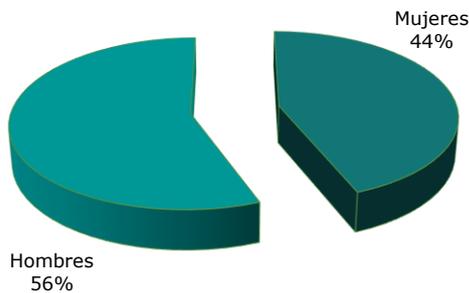


Gráfico 3. Distribución según sexo de las personas con discapacidad ingresadas en el 2014.



Del total de personas con discapacidad que ingresaron en el año 2014, 42 son hombres (56%) y 33 son mujeres (44%), cifra similar a la del año 2013.

La tabla 5 muestra la distribución de tipo de discapacidad según sexo.

Tabla 5. Distribución de tipo de discapacidad según sexo. (Ingresos 2014)

Tipo de discapacidad	Mujeres	Hombres	Total
Miembros inferiores	8	12	20
Miembros superiores	2	5	7
Miembros superiores e inferiores	1	1	2
Miembros superiores e inferiores, habla y visión	1	0	1
Audición	3	9	12
Habla	1	0	1
Visión	7	3	10
Intelectuales	1	3	4
Psíquicas	1	4	5
Psíquicas y habla	1	0	1
Otras discapacidades	7	5	12
Total general	33	42	75



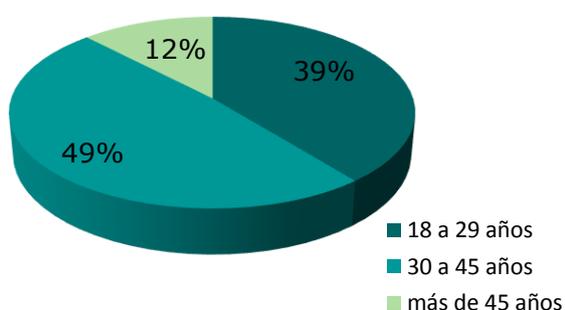
Datos del 01/01/2014 al 31/12/2014

A su vez, de los cargos que ocupan las personas con discapacidad ingresadas durante el 2014, el 92% desempeñan tareas administrativas o de Auxiliar, entre las cuales quedan representadas todas las discapacidades, concentrándose en mayor medida las que afectan la motricidad en miembros inferiores, seguidas por las dificultades de audición.

Tabla 6. Distribución de tipo de discapacidad según cargo o función. (Ingresos 2014)						
Tipo de discapacidad	Administrativo	Auxiliar s/ especificar	Docentes	Asistente Intendencia	Obrero	Sin datos
Dificultades motrices miembros inferiores	9	8	1	1	0	0
Dificultades motrices miembros superiores	4	3	0	0	0	0
Dificultades motrices miembros superiores e inferiores	1	1	1	0	0	0
Dif. motrices miembros superiores e inferiores, de hablar y de visión	1	0	0	0	0	0
Dificultades de audición	3	8	0	0	0	1
Dificultades de hablar	1	0	0	0	0	0
Dificultades de visión	5	4	0	1	0	0
Dificultades intelectuales	2	2	0	0	0	0
Dificultades psíquicas	2	2	0	0	1	0
Dificultades psíquicas y de habla	1	0	0	0	0	0
Otras discapacidades	4	8	0	0	0	0
Total	33	36	2	2	1	1
Total en %	44%	48%	3%	3%	1%	1%

A continuación se presenta la distribución por tramos de edad de las personas con discapacidad ingresadas en el año 2014.³

Gráfico 4. Distribución por tramos de edad de las personas con discapacidad ingresadas en el 2014.



El Gráfico 4 muestra que el 39% tiene entre 18 y 29 años, el 49% tiene entre 30 y 45 años y sólo el 12% tiene 46 o más.

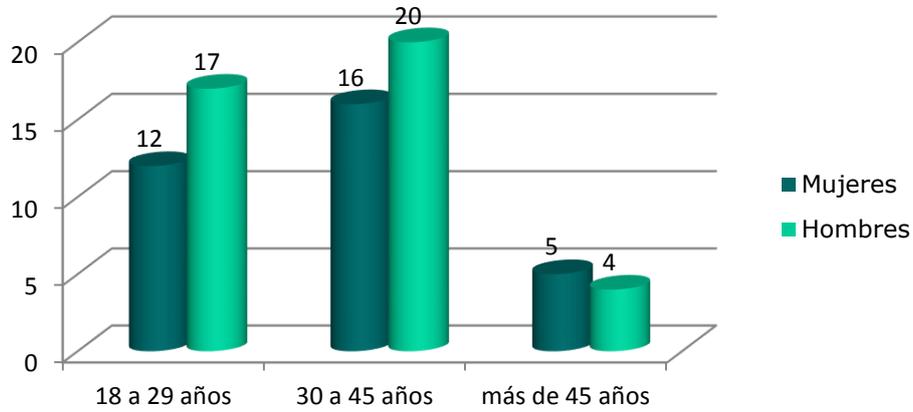
Si observamos la distribución por tramos de edad y sexo encontramos que dentro de las mujeres el 36% se encuentra entre los 18 y 29 años, el 49% entre los 30 y 45 años y el 15% tiene 46 o más.

Los hombres se comportan de una forma similar, encontrándose el 41% entre los 18 y 29 años, el 49% entre los 30 y 45 años y sólo el 10% tiene 46 o más años.

³ No se incluye la persona que ingreso en la Intendencia de Rivera, ya que no se cuenta con la información de edad.



Gráfico 5. Distribución por tramos de edad y sexo de las personas con discapacidad ingresadas en el 2014.



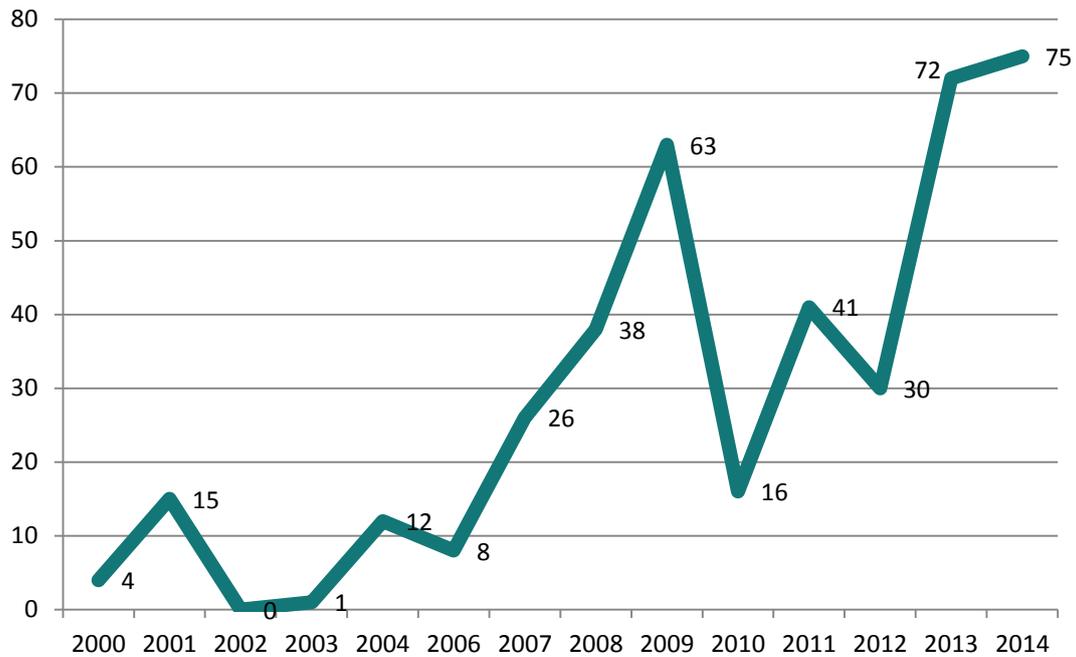
La tabla 7 muestra la distribución por tramos de edad según el cargo o función que ocupan las personas con discapacidad ingresadas en el 2014.

Tabla 7. Distribución por tramos de edad según cargo o función. (Ingresos 2014)							
Tramos de edad	Adminis-trativo	Asistente Intendencia	Auxiliar s/ especificar	Docentes	Obrero	Sin datos	Total
18 a 29 años	12	0	17	0	0	0	29
30 a 45 años	15	1	19	0	1	0	36
más 45 años	6	1	0	2	0	0	9
Sin datos	0	0	0	0	0	1	1
Total	33	2	36	2	1	1	75

III) Análisis evolutivo del ingreso de personas con discapacidad.

Desde el año 2000, según la información relevada por la ONSC, el total de personas con discapacidad empleadas por los organismos del Estado y por las personas jurídicas de derecho público no estatales, en cargos presupuestados y contratados ha sido de 401.

Gráfico 7. Evolución del ingreso de personas con discapacidad por año



*No hay datos disponibles para el año 2005.

A continuación se presenta la tabla con el resumen de la evolución de estos ingresos desde el año 2000. Antes de ese año no era remitida la información a la Oficina Nacional de Servicio Civil, ya que es a partir de la entrada en vigencia de la Ley N°17.216 de 7 de octubre de 1999 que se dispone que esta Oficina solicite información a los organismos del Estado. Para el año 2014 diez organismos realizaron ingresos por primera vez.


Datos del 01/01/2014 al 31/12/2014
Tabla 8. Resumen de vacantes provistas con personas con discapacidad por organismo (2000-2014)

INC./U.E.	2000	2001	2002	2003	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
1 Poder Legislativo									2			2	1	4	9
2 Presidencia de la República														1	1
3 Ministerio de Defensa Nacional														3	3
5 Ministerio Economía y Finanzas							4								4
7 Ministerio de Gan. Agríc. y Pesca										3				2	5
9 Ministerio de Turismo y Deporte														2	2
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas														4	4
11 Ministerio de Educación y Cultura	1						1								2
12 Ministerio de Salud Pública														2	2
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social														1	1
15 Ministerio de Desarrollo Social														1	1
17 Tribunal de Cuentas		2										2			4
25 Adm. Nal. de Educación Pública												2	15	2	19
26 Universidad de la República					1				1					2	4
27 INAU	3												2		5
28 Banco de Previsión Social							6		1				5	8	20
31 Universidad Tecnológica (UTEC)														1	1
50 Banco Central del Uruguay												4			4
51 BROU									20		6			10	36
52 BHU											1				1
53 BSE		12				5				2				17	36
60 ANCAP														2	2
61 UTE												7	25		32
64 Adm. Nacional de Puertos							6				9				15
65 ANTEL						1									1
66 OSE							5	35	5						45
67 Adm. Nacional de Correos													5	2	7

Tabla 8. Resumen de vacantes provistas con personas con discapacidad por organismo (2000-2014)

INC./U.E.	2000	2001	2002	2003	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
80 Intendencia de Artigas										1	1				2
81 Intendencia de Canelones							1			7				6	14
82 Intendencia de Cerro Largo														1	1
83 Intendencia de Colonia								2			1				3
84 Intendencia de Durazno					9							1	1		11
85 Intendencia de Flores													1		1
86 Intendencia de Florida					1										1
88 Intendencia de Maldonado													6	3	9
89 Intendencia de Paysandú													1		1
90 Intendencia de Río Negro						1	1	1	1		4	3	3		14
90 Junta de Río Negro													1		1
91 Intendencia de Rivera												1		1	2
91 Junta Departamental de Rivera												1	1		2
93 Intendencia de Salto				1					13	3		1			18
94 Intendencia de San José												1	1		2
95 Intendencia de Soriano											1	1	1		3
97 Intendencia de Treinta y Tres													1		1
98 Intendencia de Montevideo									20		17				37
98 Junta Departamental Montevideo						1	2								3
Sub total organismos Adm. Públ.	4	14	0	1	11	8	26	38	63	16	40	26	70	75	392
PJDPNE	2000	2001	2002	2003	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Plan Ceibal												1			1
INEFOP												2	1		3
INIA (Inst. Nal. Investig. Agropec.)		1													1
LATU					1										1
Caja de Juv. y Pens. Bancarias											1	1			2
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios													1		1
Subtotal PJDPNE	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4	2	0	9
TOTAL ORGANISMOS + PJDPNE	4	15	0	1	12	8	26	38	63	16	41	30	72	75	401

*No se cuenta con información del año 2005



Datos del 01/01/2014 al 31/12/2014

Con la finalidad de analizar cómo ha sido la evolución según tipo de discapacidad que tienen las personas que se incorporaron a los organismos, se presenta el siguiente cuadro que abarca el período 2010 - 2014.

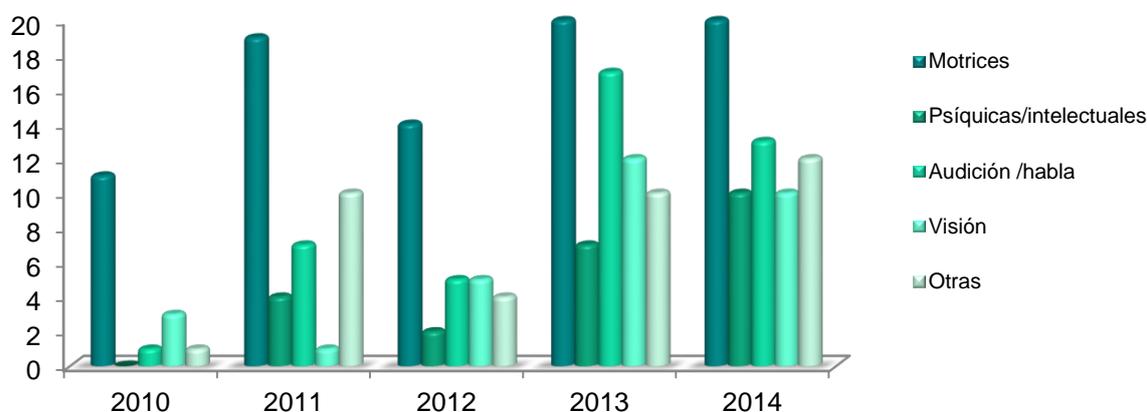
Tabla 9. Evolución del ingreso de personas con discapacidad al Estado Según tipo de discapacidad 2010-2014						
Tipo de Discapacidad	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Miembros inferiores y superiores	0	14	3	2	2	21
Motriz miembros inferiores	4	3	8	17	20	52
Motriz miembros superiores	3	2	3	7	7	22
Motrices sin especificar	4	0	0	0	0	4
Miembros inferiores, sup. y otras	0	0	0	0	1	1
Audición	0	7	5	17	12	41
Visión	3	1	5	11	10	30
Intelectuales	0	3	2	5	4	14
Psíquicas	0	1	0	2	5	8
Habla	1	0	0	0	1	2
Otras	0	0	0	0	1	1
Psíquicas y habla	0	0	0	1	0	1
Audición y visión	1	10	4	10	12	37
TOTALES ANUALES	16	41	30	72	75	234

Como puede apreciarse la mayor parte de las personas ingresadas en el período 2010-2014 (43%) tienen dificultades de orden motriz, y el 31% del total presenta específicamente discapacidad en los miembros inferiores.

Las discapacidades menos representadas, sin considerar las posibles combinaciones de dificultades en una misma persona, fueron las psíquicas y las dificultades relativas al habla.

En el siguiente gráfico se presenta la distribución por año de los ingresos según tipo de discapacidad.

Gráfico 8. Evolución del ingreso por tipo de discapacidad y por año





A modo de síntesis:

En lo referente al cumplimiento de la normativa que establece la reserva del 4% mínimo de las vacantes generadas en el año para el ingreso de personas con discapacidad se mantiene la evolución favorable.

A pesar de ello, en el año 2014 tan sólo diez organismos llegaron a cubrir el cupo mínimo que dispone la Ley 18.651. Asimismo, dentro de los ingresos de personas con discapacidad continúa siendo mayor el porcentaje de hombres sobre el de mujeres.

En la distribución de discapacidades se constató que continúa creciendo el porcentaje de discapacidades de orden motriz, representando el 40% del total. Además, las discapacidades vinculadas a limitaciones en la movilidad de miembros inferiores tienen una presencia del 27% en las personas ingresadas, porcentaje mayor a los años anteriores.

También se encuentra mayor presencia de personas con discapacidad psíquica, de un solo ingreso entre los años 2010 y 2012 al ingreso de 8 personas en los últimos dos años, 2 en el 2013 y 6 en el 2014.

En nuestro informe "Evaluación: Concurso genérico para personas con discapacidad en el Poder Ejecutivo Año 2013" nos referíamos a las percepciones diferentes que los empleadores tienen sobre las diferentes discapacidades⁴ lo que de algún modo favorece o desfavorece las oportunidades de trabajo o una mejor integración laboral para las personas con discapacidad.

Con respecto a las edades de las personas con discapacidad ingresadas en 2014 el 49% tiene entre 30 y 45 años, mientras que sólo un 12% tiene 46 o más.

⁴ http://www.onsc.gub.uy/onsc1/images/stories/Publicaciones/RevistaONSC/r57/57_6.pdf

Datos del 01/01/2014 al 31/12/2014
ANEXOS

Inciso	Total de vacantes generadas en 2014	Costo mensual de las vacantes generadas en 2014	Personas con discapacidad ingresadas en 2014	Costo de vacantes provistas con personas con discapacidad	% de vacantes provistas con personas con discapacidad	% del costo de las vacantes provistas con personas con discapacidad	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Dif. para el cumpl.
Poder Legislativo	28	1.914.858	4	184.710	14,29%	9,65%	1	-3
Presidencia de la República	118	1.387.709	1	14.412	0,85%	1,04%	5	4
Ministerio de Defensa Nacional	86	1.035.533	3	58.521	3,49%	5,65%	3	0
Ministerio del Interior	887	34.634.530	0	0	0,00%	0,00%	35	35
Ministerio de Economía y Finanzas	346	77.884.364	0	0	0,00%	0,00%	14	14
Ministerio de Relaciones Exteriores	3	160.254	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	15	146.735	2	40.971	13,33%	27,92%	1	-1
Ministerio de Industria, Energía y Minería	3	499.560	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Ministerio de Turismo y Deporte	13	260.786	2	42.930	15,38%	16,46%	1	-1
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	0	0	4	88.354			0	-4
Ministerio de Educación y Cultura	96	1.672.387	0	0	0,00%	0,00%	4	4
Ministerio de Salud Pública	46	661.393	2	39.012	4,35%	5,90%	2	0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	49	1.384.654	1	29.970	2,04%	2,16%	2	1
Ministerio de Vivienda, Ord. T. y M. Ambiente	16	501.563	0	0	0,00%	0,00%	1	1
Ministerio de Desarrollo Social	7	255.676	1	14.550	14,29%	5,69%	0	-1
Poder Judicial	176	3.105.679	0	0	0,00%	0,00%	7	7
Tribunal de Cuentas	14	815.720	0	0	0,00%	0,00%	1	1
Corte Electoral	46	95.933.220	0	0	0,00%	0,00%	2	2
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	0	0	0	0			0	0
Administración Nacional de Educación Pública	246	1.486.012	2		0,81%	0,00%	10	8
Universidad de la República	118	3.115.704	2	53.028	1,69%	1,70%	5	3
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay								
Banco de Previsión Social	265	11.756.527	8	227.072	3,02%	1,93%	11	3
ASSE	853	19.652.017	0	0	0,00%	0,00%	34	34
Universidad Tecnológica (UTEC)	0	0	1	36.246			0	-1
Banco Central del Uruguay	0	0	0	0			0	0
Banco de la República Oriental del Uruguay	108	3.137.235	10	248.040	9,26%	7,91%	4	-6
Banco Hipotecario del Uruguay	0	0	0	0			0	0
Banco de Seguros del Estado	74	4.532.915	17	456.501	22,97%	10,07%	3	-14
Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland	108	4.802.479	2	53.894	1,85%	1,12%	4	2
Adm. Nal. de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	159	7.549.563	0	0	0,00%	0,00%	6	6
Administración de Ferrocarriles del Estado								
Primeras Líneas Uruguayas Navegación Aérea	1	42.690	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Administración Nacional de Puertos	42	2.096.890	0	0	0,00%	0,00%	2	2
Administración Nal. de Telecomunicaciones	197	5.774.943	0	0	0,00%	0,00%	8	8
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	162	4.243.355	0	0	0,00%	0,00%	6	6
Adm. Nacional de Correos	108	3.676.711	2	47.631	1,85%	1,30%	4	2
Agencia Nacional de Vivienda	32	1.541.133	0	0	0,00%	0,00%	1	1
Instituto Nacional de Colonización	14	532.065	0	0	0,00%	0,00%	1	1
Subtotal gobierno nacional	4.436	296.194.858	64	1.635.841	1,44%	0,55%	177	113

Datos del 01/01/2014 al 31/12/2014

Inciso	Total de vacantes generadas en 2014	Costo mensual de las vacantes generadas en 2014	Personas con discapacidad ingresadas en 2014	Costo de vacantes provistas con personas con discapacidad	% de vacantes provistas con personas con discapacidad	% del costo de las vacantes provistas con personas con discapacidad	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Dif. para el cumpl.
Gobierno Departamental de Artigas	26	372.247	0	0	0,00%	0,00%	1	1
Gobierno Departamental de Canelones	212	4.213.072	6	97.926	2,83%	2,32%	8	2
Gobierno Departamental de Cerro Largo	16	176.148	1	11.150	6,25%	6,33%	1	0
Gobierno Departamental de Colonia	65	3.143.431	0	0	0,00%	0,00%	3	3
Gobierno Departamental de Durazno	42	720.220	0	0	0,00%	0,00%	2	2
Gobierno Departamental de Flores	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Gobierno Departamental de Florida	28	620.841	0	0	0,00%	0,00%	1	1
Gobierno Departamental de Lavalleja	105	1.807.350	0	0	0,00%	0,00%	4	4
Gobierno Departamental de Maldonado	29	886.982	3	41.448	10,34%	4,67%	1	-2
Gobierno Departamental de Paysandú	243	2.798.681	0	0	0,00%	0,00%	10	10
Gobierno Departamental de Río Negro	233	2.340.477	0	0	0,00%	0,00%	9	9
Gobierno Departamental de Rivera	23		1		4,35%		1	0
Gobierno Departamental de Rocha	155	2.610.655	0	0	0,00%	0,00%	6	6
Gobierno Departamental de Salto	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Gobierno Departamental de San José								
Gobierno Departamental de Soriano	677	12.615.218	0	0	0,00%	0,00%	27	27
Gobierno Departamental de Tacuarembó	1	75.990	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Gobierno Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0			0	0
Gobierno Departamental de Montevideo	355	120.599.741	0	0	0,00%	0,00%	14	14
Congreso de Intendentes	0	0	0	0			0	0
Subtotal Intendencias	2.210	152.981.052	11	150.524	0,50%	0,10%	88	77
Total ORGANISMOS DEL ESTADO	6.646	449.175.911	75	1.786.365	1,12%	0,40%	266	191
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	1	95.446	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Agencia Nacional Investigación e Innovación (ANII)	0	0	0	0			0	0
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	2	57.105	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Caja de Jubilac. y Pensiones Prof. Univ. (CJPPU)	1	62.868	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)	4	177.320	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Centro Ceibal	93	241.482	0	0	0,00%	0,00%	4	4
Centro de Estudios Fiscales	0	0	0	0			0	0
Centro Uruguayo Imagenología Molecular (CUDIM)	0	0	0	0			0	0
Colegio Médico del Uruguay	1	19.134	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Com. Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enf. Prevalentes	21	730.186	0	0	0,00%	0,00%	1	1
Comisión Honoraria Lucha contra el Cáncer(CHLCC)	2	21.354	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Comisión Honoraria del Patronato de Psicópatas	334	7.581.348	0	0	0,00%	0,00%	13	13
Comisión Honoraria Salud Cardiovascular (CHSC)	1	16.000	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)	0	0	0	0			0	0
CONAPROLE								
Corporación de Protección del Ahorro Bancario	0	0	0	0			0	0
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	6	426.292	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Fondo de Cesantía y Retiro Trabajadores de la Construcción								
Fondo Financ. y Des. Sustent. Actividad Lechera	0	0	0	0			0	0
Fondo de Solidaridad (FS)	0	0	0	0			0	0
Fondo Nacional de Música (FONAM)	0	0	0	0			0	0
Fondo Nacional de Recursos (FNR)	5	482.772	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)	0	0	0	0			0	0

Datos del 01/01/2014 al 31/12/2014

Inciso	Total de vacantes generadas en 2014	Costo mensual de las vacantes generadas en 2014	Personas con discapacidad ingresadas en 2014	Costo de vacantes provistas con personas con discapacidad	% de vacantes provistas con personas con discapacidad	% del costo de las vacantes provistas con personas con discapacidad	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley	Dif. para el cumpl.
I. Promoción Inversi. y Exportac. Bienes y Servicios	9	415.157	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	0	0	0	0			0	0
Instituto Nacional de Carnes (INAC)								
Instituto Nac. Empleo y Formación Prof. (INEFOP)	11	633.268	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)	2	258.057	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Instituto Nacional Investigación Agrop. (INIA)	0	0	0	0			0	0
Instituto Nacional de la Leche (INALE)	0	0	0	0			0	0
Instituto Nacional de Logística (INALOG)	5	144.032	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	2	91.000	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	4	114.579	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	0	0	0	0			0	0
Instituto Plan Agropecuario (IPA)	3	92.436	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	6	473.603	0	0	0,00%	0,00%	0	0
M. Erradicación Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)	20	768.674	0	0	0,00%	0,00%	1	1
Parque Científico y Tecnológico de Pando	6	904.708	0	0	0,00%	0,00%	0	0
Subtotal PJDNE	539	13.806.821	0	0	0,00%	0,00%	22	22
TOTAL Estado y PJDNE	7.185	462.982.731	75	1.786.365	1,04%	0,39%	287	212

Nota: Las celdas vacías indican que el organismo no envió la información.